

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VENTINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Firman de sus merceden los que saben ut supra =

*Arequia mayor*  
*Sacado*  
Otrosi: Dixeron sus merceden, que han visto, y reconocido la quantar Ribidan a Juan Paez Rodriguez Receptor de el Real de Arequia Mayor correspondiente a el año pasado mill setecientos sesenta y nueve, que han sido Rmitidos a este Ayuntamiento. por los Comisarios, que para ello se nombraron, de la que Resultando el Cargo de quinientos y un Realen, y la Data de quinientos sesenta y un mill, y no Resultando como no Resulta alcance alguno contra dho Receptor, Segun aparece de dha quantar, en cuya consecuencia Dixeron, que sin perjuicio de Rparar qualquier agravio, o Equibocacion, siempre que se encontrare, la aprobaron, y aprobaron quanto halugar en dho, y Mandaron que el presente C. no saque testimonio de este otro a la dha, y se ponga a continuacion de dha quantar para los efectos que combengari; y por este Asilo acordaron, y firman de sus merceden los que saben ut supra =

*Sacado*  
Otrosi: Dixeron sus merceden que han visto y reconocido la quantar Ribidan a Juan Paez Rodriguez Receptor nombrado por esta villa, para la Expedicion de el Papel sellado que Ribie de la R. Hacienda, y que estaba a cargo de dha villa en el año proximo pasado mill setecientos sesenta y nueve, y se han Rmitidos a este Ayuntamiento. por los Comisarios que para ello se nombraron de la que se manifesta en el extracto de pagada dha R. Hacienda, y esta villa sobentente sin alcance alguno dho Receptor, como lo justifica con la Carta de pago, y finiquito, que acompañan dha quantar del Tesorero Gral de esta C. y no encontrado se cosa alguna

